RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 1287 /

MAT: Aprueba Traspaso de Fondos de la forma que se indica para entidad con Convenio de Transferencia de fondos.

Santiago, 17 OCT. 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013; la Ley 19880 que establece bases sobre procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley 19862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 375 de 2003 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo Nº 67 de 2010 del Ministerio de Educación, modificado en el Decreto N° 5 de 2013; la Resolución N° 1600 de 2008 y la Resolución Nº 759 de 2003 que establece normas de procedimiento sobre rendición de cuentas de organismos o entidades que administren fondos públicos y sus modificaciones, ambos de Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº 15/1645 de 2011 y sus modificaciones, la Resolución Exenta Nº 015/0159 de fecha 14 de Mayo 2013, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, la Resolución N° 015/0085 de 1998, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- Que por convenio firmado con fecha 14 de Diciembre de 2007 entre la Directora Regional Metropolitana Sra. Guida Rojas Norambuena; Rut 6.855.685-6 representando a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Representante Legal Sr. Antonio Llompart Cosmelli; Rut 7.010.345-1 de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, por la cual, la Junta transfiere recursos durante el año 2013.

- Que, de acuerdo a lo autorizado confiere la administración del jardín infantil "Francisco Coloane 1", código JUNJI 13.2.01.025, ubicado en Calle de servicio N°4085, de la Comuna de Puente Alto.

- Que conforme la Resolución Exenta Nº 015/0159 de 2013 que Aprueba nuevo Instructivo del programa Transferencia de Fondos que realiza Junji a entidades sin fines de lucro para que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles los fondos transferidos "deberán ser destinados al financiamiento de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a los jardines infantiles" debiendo esta Junta determinar los ítem autorizados para el uso de los fondos transferidos" (V.4).

- Que el apartado V (Destino y rendición de las transferencias de fondos) de ese Instructivo señala en su punto 12 que "si una Entidad administra dos o más jardines infantiles conforme al Reglamento de transferencia de fondos en una misma región, luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a éste, en el evento de producirse un saldo

- Que, la Entidad señalada precedentemente ha solicitado a esta Directora Regional a fecha 13 de Junio de 2013 que la autorice para realizar traspaso de saldos desde el jardín infantil 13.2.01.025, por un monto de $ 913.093.-, para financiar necesidades del jardín infantil 13.2.01.036, la que no cuenta con saldos positivos, fundamentando su petición y comprometiéndose además al cumplimiento de las normas relativas a la rendición.

- Que, evaluada la solicitud por esta Directora, se ha estimado necesario otorgar la autorización requerida, para lo que se requiere, conforme lo señala la Resolución Exenta Nº 015/0159 de 2013, dictar una Resolución Exenta.

RESUELVO:

1) Apruébese la solicitud presentada por la Entidad Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto con fecha 20 de Junio de 2013 autorizándola a realizar traspaso de fondos del jardín infantil 13.2.01.025, por un monto de $ 913.093.-, para financiar necesidades del jardín infantil 13.2.01.036, la que no cuenta con saldos positivos.

2) Se deja expresamente establecido que la Entidad deberá efectuar rendiciones individuales para cada uno de los establecimientos señalados, detallando claramente el traspaso de los recursos efectuados, registrando lo anterior en el informe mensual de rendición de cuentas, conforme a los requisitos establecidos en el Instructivo y otras normas legales y reglamentarias vigentes para la rendición de cuentas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva,

GUIDA ROJAS NORAMBUENA
Educadora de Párvulos
Directora Regional Metropolitana

Junta Nacional de Jardines Infantiles
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO

GRN/MDA/JPV/pva
Distribución:
Directora Regional
Interesado
Unidad de Transferencia de fondos
Encargado Unidad de Control

Puente Alto
CORPORACION MUNICIPAL

DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA
TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA OPERAR
REMITIR A: Unidad de Control
OBSERVAC.: Se remite
FECHA 20/06/13

Carta Nº 28/2013

Puente Alto, Junio 13 del 2013

Señora
Guida Rojas Norambuena
Directora Regional Metropolitana
JUNJI
Presente

JUNJI OFICINA DE PARTES RECIBIDO 14 JUN 2013 06

De nuestra consideración:

A través del presente remito a usted total de saldos acumulados mes de Mayo con Ítem acotado, por tal motivo se solicita traspaso de fondos del los siguientes Jardines Infantiles que se encuentran con saldos positivos:

DESDE JARDIN INFANTIL	CODIGO JUNJI	A JARDIN INFANTIL	CODIGO JUNJI	MONTO
ALTUE	13201069	MARISCAL	13201071	5.324.799
ALTUE	13201069	CHILOE	13201061	3.678.092
FCO. COLOANE 1	13201025	VOLCAN	13201036	913.093
FCO. COLOANE 1	13201050	PADRE HURTADO	13201050	628.522

Saluda atentamente a usted,

CORP. MUNICIPAL DE EDUC. SALUD AT. DE MENORES * PTE. ALTO *
SECRETARIA GENERAL

SANDRA FUENTES MELO
SECRETARIA GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION, SALUD
Y ATENCION DE MENORES DE PUENTE ALTO

RVR/ggg.
Distribución
Archivos.

DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA
REMITIR A: U. de transferencia.
OBSERVAC.:
FECHA 17/06/13